



# Asamblea General

Distr. limitada  
22 de octubre de 2009  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo cuarto período de sesiones

### Segunda Comisión

Tema 56 a) del programa

#### Grupos de países en situaciones especiales: Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

#### Sudán\*: proyecto de resolución

### Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

*La Asamblea General,*

*Recordando* la Declaración de Bruselas<sup>1</sup> y el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010<sup>2</sup>, aprobados en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados,

*Recordando también* el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005<sup>3</sup>,

*Recordando además* su resolución 61/1, de 19 de septiembre de 2006, titulada “Declaración de la reunión de alto nivel del sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General sobre el examen mundial amplio de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010”,

*Recordando* su resolución 63/227, en la que decidió convocar la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados a un alto nivel en 2011,

*Acogiendo con beneplácito* la Declaración Ministerial aprobada en la Reunión ministerial de los países menos adelantados, celebrada en Nueva York el 29 de septiembre de 2009,

---

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

<sup>1</sup> A/CONF.191/13, cap.I.

<sup>2</sup> *Ibíd.*, cap.II.

<sup>3</sup> Véase la resolución 60/1.



*Recordando* la resolución 2009/31 del Consejo Económico y Social, de 31 de julio de 2009, sobre la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010,

*Recordando también* la Estrategia de Cotonú para la ulterior ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001- 2010<sup>4</sup>,

*Recordando además* el documento final de la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo<sup>5</sup>, en el que se reconoció que el progreso económico y social logrado por los países menos adelantados en los últimos años se ve amenazado por la crisis económica y financiera mundial y que por consiguiente es preciso intensificar la ayuda internacional que se les presta,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010<sup>6</sup>;

2. *Toma nota también* de los progresos que se vienen realizando en el proceso preparatorio de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados;

3. *Acoge con beneplácito* y acepta con aprecio el ofrecimiento del Gobierno de Turquía de acoger la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados;

4. *Decide* celebrar la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados en el primer semestre de 2011, con una duración de cinco días, en el lugar y la fecha que se determinen en consulta con el gobierno anfitrión;

5. *Decide también* que la reunión del comité preparatorio intergubernamental prevista en el párrafo 5 de la resolución 63/227 se celebrará en Nueva York en dos partes de cinco días hábiles cada una, en el tercer trimestre de 2010 y el primer trimestre de 2011,

6. *Solicita* a la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo que, en su calidad de coordinadora de los preparativos de la Conferencia, como pidió en su resolución 63/227, vele por que los preparativos de la Conferencia se realicen a su debido tiempo y se asegure de movilizar y coordinar la participación activa de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;

7. *Solicita* a la Administradora del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que, en su calidad de Presidenta del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en coordinación con la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, asegure que los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países participen plenamente en el proceso preparatorio de la Conferencia, en particular a nivel nacional;

---

<sup>4</sup> A/61/117, anexo I.

<sup>5</sup> Resolución 63/303, anexo.

<sup>6</sup> A/64/80-E/2009/79 y Corr.1.

8. *Invita* a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, los grupos principales y otros donantes a que hagan contribuciones al fondo fiduciario establecido para que los representantes de los países menos adelantados participen tanto en el proceso preparatorio como en la propia Conferencia;

9. *Reconoce* la importancia de las aportaciones que pueden hacer los representantes de la sociedad civil y el sector privado a la Conferencia y a su proceso preparatorio, destaca, a este respecto, la necesidad de su participación activa, incluso de los procedentes de los países menos adelantados, e invita a los donantes a hacer contribuciones apropiadas con ese objeto;

10. *Solicita* al Secretario General que, con la asistencia de las organizaciones y órganos interesados del sistema de las Naciones Unidas, incluido el Departamento de Información Pública de la Secretaría, tome las medidas necesarias para intensificar sus actividades de información pública y otras iniciativas pertinentes a fin de promover una actitud favorable del público hacia la Conferencia y resaltar sus objetivos y su trascendencia;

11. *Pone de relieve* la importancia de los preparativos a nivel de los países como aportación fundamental al proceso preparatorio de la Conferencia, así como a la aplicación y el seguimiento de sus resultados, y exhorta a los gobiernos de los países menos adelantados a que presenten puntualmente sus informes;

12. *Solicita* a los secretarios ejecutivos de la Comisión Económica para África y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico que, en estrecha coordinación y cooperación con la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, lleven a cabo los preparativos sustantivos y de organización necesarios y que organicen reuniones preparatorias de examen a nivel regional, en el marco de los respectivos períodos de sesiones anuales que celebren en 2010, según pidió la Asamblea en su resolución 63/227;

13. *Solicita* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo quinto período de sesiones, un informe sobre el progreso de la ulterior ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010, así como sobre la aplicación de la presente resolución, incluido un informe sobre el estado de los preparativos sustantivos, de organización y logísticos de la Conferencia.